TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TEJA CHIHUAHUA

ACUERDO PLENO 007/2025
Se aprueban nombramientos de personas servidoras públicas.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueban nombramientos de personas servidoras públicas.

CONSIDERANDO:

I. Justificación constitucional de los Tribunales de Justicia Administrativa. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Competencia. Por mandato del artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de resolver los asuntos siguientes:

a) Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y las personas particulares;

b) Imponer las sanciones a las personas servidoras públicas estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a las personas particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; y

c) Fincar a las personas responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Sobre el Pleno y sus atribuciones. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones V y VI, en relación con la XI, XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

a) Designar a las secretarías de acuerdos, a propuesta de los titulares de las salas unitarias;

b) Aprobar los nombramientos de las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas de este órgano jurisdiccional;

c) Nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de las personas servidoras públicas de la carrera judicial, en los términos de las disposiciones aplicables;

d) Dirigir las labores de este órgano jurisdiccional, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; y

e) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de este órgano jurisdiccional.

IV. Renuncia y disponibilidad de plaza. El veinte de enero de dos mil veinticinco, la persona titular de la Segunda Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas presentó formal renuncia a la magistrada titular, con efectos al treinta y uno de enero del presente año.

En tal virtud, la toma de conocimiento y aceptación de dicha renuncia por parte de este Pleno genera la disponibilidad de la plaza para el citado puesto, por lo que resulta procedente la propuesta de diverso nombramiento.

V. Solicitudes de nombramientos. En tal sentido, los Magistrados titulares de las Salas Tercera, Cuarta y Quinta, así como Presidencia, realizaron las propuestas de nombramientos siguientes:

Tercera Sala Unitaria Administrativa.		
Nombre	*Tipo de nombramiento*	*Puesto a desempeñar*
Zulma Nayeli Castañón Holguín	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional
Ana Sofía Holguín Durán	Jurisdiccional	Escribiente A

Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.		
Nombre	*Tipo de nombramiento*	*Puesto a desempeñar*
Armando Salvador Concha Payán	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional
Rosario Stephanie Alvídrez Hinojos	Jurisdiccional	Escribiente A
Jesús Javier Torres Jurado	Jurisdiccional	Escribiente A
Maribel Olivas Lozano	Jurisdiccional	Escribiente B
Sergio Adrián González Ramírez	Jurisdiccional	Escribiente B

Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.		
Nombre	*Tipo de nombramiento*	*Puesto a desempeñar*

Luisa Fernanda Rico Miramontes	Jurisdiccional	Segunda secretaria de acuerdos
Sabrina Sofía Beltrán Vega	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional
Carolina Sánchez Pacheco	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional
Norberto Antonio Solís Carrera	Jurisdiccional	Escribiente A
Socorro Salinas Calzadillas	Jurisdiccional	Escribiente B

Secretaría General.		
Nombre	*Tipo de nombramiento*	*Puesto a desempeñar*
Yolanda Lizeth Luján Montoya	Jurisdiccional	Oficial jurisdiccional

Al respecto, para la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, la propuesta de nombramiento como Segunda Secretaria de Acuerdos recae en Luisa Fernanda Rico Miramontes, quien se desempeñaba en el puesto de Oficial Jurisdiccional de dicha Sala, en términos del oficio TEJA/MAGDA-5SUE-030/2025, de la magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, de veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

Las propuestas de designación se realizan debido a que se considera que las personas indicadas en las tablas cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestas.

V.1. Temporalidad de los nombramientos.

Por lo que corresponde a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, la propuesta de designación para cubrir el puesto de Escribiente A, será de carácter provisional hasta en tanto se haga la designación definitiva.

En cuanto a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, según lo solicitado por la magistratura titular

mediante oficio TEJA/S4/11/2025-A, los nombramientos para Maribel Olivas Lozano, Sergio Adrían González Ramírez, Rosario Stephanie Alvídrez Hinojos y Armando Salvador Concha Payán, serán con efectos del primero de febrero al primero de mayo, para completar un periodo provisional de tres meses.

Asimismo, según oficio TEJA/S4/13/2025-A, respecto del nombramiento de Jesús Javier Torres Jurado, quien se desempeña actualmente con carácter provisional como escribiente A de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, la propuesta es hacer su nombramiento con carácter definitivo.

En términos de la solicitud de la titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, realizada en oficio TEJA/MAGDA-5SUE-035/2025, de veintitrés de enero de a presente anualidad, todos los nombramientos son con carácter definitivo y, en particular, el que corresponde a Sabrina Sofía Beltrán Vega, a partir del quince de febrero de dos mil veinticinco.

En lo tocante a la Secretaría General, la propuesta de designación para cubrir el puesto de Oficial Jurisdiccional es de carácter provisional, hasta el treinta de junio del presente año.

VI. Verificación de requisitos. Una vez recibidas las solicitudes, la Presidencia solicitó a la Coordinación Administrativa la verificación de los requisitos legales para que las personas propuestas reciban los nombramientos aludidos e informara sobre la existencia de suficiencia presupuestal para cubrir dichas plazas[1].

---

[1] Mediante los oficios siguientes:
TEJA/PRESIDENCIA/031´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Maribel Olivas Lozano.
TEJA/PRESIDENCIA/038´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Rosario Stpehanie Alvídrez Hinojos.
TEJA/PRESIDENCIA/039´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Sergio Adrián González Ramírez.
TEJA/PRESIDENCIA/043´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Armando Salvador Concha Payán.

En ese sentido, tanto la Secretaría General, como la Coordinación Administrativa, revisaron la documentación proporcionada y constataron que las personas propuestas cumplen con las exigencias del artículo 19, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal.

Además, por medio del oficios TEJA-CA-016-2025[2], TEJA-CA-020-2025[3], TEJA-CA-022-2025 y su alcance TEJA-CA-038-2025 [4], TEJA-CA-027-2025[5], TEJA-CA-028-2025[6], TEJA-CA-029-2025[7] y TEJA-CA-039-2025[8], la titular de la Coordinación Administrativa informó sobre la existencia de cumplimiento de requisitos, disponibilidad de plazas y suficiencia presupuestal para la incorporación de tales personas servidoras públicas.

TEJA/PRESIDENCIA/057´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Zulma Nayeli Castañón Holguín.
TEJA/PRESIDENCIA/058´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Carolina Sánchez Pacheco.
TEJA/PRESIDENCIA/059´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Sabrina Sofía Beltrán Vega.
TEJA/PRESIDENCIA/060´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Norberto Antonio Solís Carrera.
TEJA/PRESIDENCIA/061´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Socorro Salinas Calzadillas.
TEJA/PRESIDENCIA/066´/2025, respecto a la solicitud de nombramiento de Yolanda Lizeth Luján Montoya.

[2] Respecto de las solicitudes de nombramiento de Maribel Olivas Lozano, Rosario Stephanie Alvídrez Hinojos y Sergio Adrián González Ramírez, en cuanto a la existencia de suficiencia presupuestal para las plazas solicitadas.

[3] Respecto de la solicitud de nombramiento de Armando Salvador Concha Payán, que sí cumple con requisitos para el cargo.

[4] Respecto de la solicitud de nombramiento de Zulma Nayeli Castañón Holguín, que sí cumple con requisitos para el cargo, disponibilidad de plaza y suficiencia presupuestal.

[5] Respecto de la solicitud de nombramiento de Carolina Sánchez Pacheco, en cuanto a la existencia de suficiencia presupuesta, disponibilidad de de plaza y cumplimiento de requisitos para Oficial Jurisdiccional.

[6] Respecto de la solicitud de nombramiento de Sabrina Sofía Beltrán Vega, en cuanto a la existencia de suficiencia presupuestal, disponibilidad de plaza y cumplimiento de requisitos para Oficial Jurisdiccional.

[7] Respecto de las solicitudes de nombramiento de Norberto Antonio Solís Carrera y Socorro Salinas Calzadillas, en cuanto a la existencia de suficiencia presupuestal y disponibilidad de plazas.

[8] Respecto de la solicitud de nombramiento de Yolanda Lizeth Luján Montoya, en cuanto a la existencia de suficiencia presupuestal, disponibilidad de plaza y cumplimiento de requisitos para Oficial Jurisdiccional.

Finalmente, por lo que corresponde a Luisa Fernanda Rico Miramontes, Jesús Javier Torres Jurado y Ana Sofía Holguín Durán, sus requisitos se cumplen ya que actualmente forman parte de este órgano jurisdiccional.

Bajo ese contexto, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acepta la renuncia del Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Alan Esteban Onofre Hernández, a partir del treinta y uno de enero del año en curso; por lo tanto, se genera la disponibilidad de la plaza para nueva designación en dicho puesto.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento **de Zulma Nayeli Castañón Holguín** como Oficial jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

TERCERO. Se aprueba el nombramiento **de Ana Sofía Holguín Durán** como Escribiente A adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa, con carácter temporal hasta en tanto se haga nombramiento definitivo, a partir del primero de febrero del año en curso.

CUARTO. Se aprueba el nombramiento de **Armando Salvador Concha Payán** como Oficial jurisdiccional adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter provisional a partir del primero de febrero del año en curso y hasta el primero de mayo de la misma anualidad.

QUINTO. Se aprueba el nombramiento **de Jesús Javier Torres Jurado** como Escribiente A adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

SEXTO. Se aprueba el nombramiento **de Rosario Stephanie Alvídrez Hinojos** como Escribiente A adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter provisional a partir del primero de febrero del año en curso y hasta el primero de mayo de la misma anualidad.

SÉPTIMO. Se aprueba el nombramiento de **Maribel Olivas Lozano** como Escribiente B adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter provisional a partir del primero de febrero del año en curso y hasta el primero de mayo de este año.

OCTAVO. Se aprueba el nombramiento de **Sergio Adrián González Ramírez** como Escribiente B adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter provisional a partir del primero de febrero del año en curso y hasta el primero de mayo de este año.

NOVENO. Se aprueba el nombramiento de **Luisa Fernanda Rico Miramontes** como Segunda Secretaria de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

DÉCIMO. Se aprueba el nombramiento de **Sabrina Sofía Beltrán Vega** como Oficial Jurisdiccional de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del quince de febrero de dos mil veinticinco.

DECIMOPRIMERO. Se aprueba el nombramiento de **Carolina Sánchez Pacheco** como Oficial Jurisdiccional de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

DECIMOSEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de **Norberto Antonio Solís Carrera** como Escribiente A de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

DECIMOTERCERO. Se aprueba el nombramiento de **Socorro Salinas Calzadillas** como Escribiente B de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con carácter definitivo a partir del primero de febrero del año en curso.

DECIMOCUARTO. Se aprueba el nombramiento de **Yolanda Lizeth Luján Montoya** como Oficial Jurisdiccional de la Secretaría General, con carácter provisional a partir del primero de febrero del año en curso y hasta el treinta de junio de la misma anualidad.

DECIMOQUINTO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

DECIMOSEXTO. Notifíquese este acuerdo a las personas precisadas.

DECIMOSÉPTIMO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de esta determinación.

NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la lista autorizada del Pleno, visible en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó, **por unanimidad**, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión administrativa de treinta de enero de dos mil veinticinco.

Firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano,** Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza,** Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez,** Magistrada de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas **y Alejandro Tavares Calderón,** Magistrado de la Tercera Sala Unitaria Administrativa y Presidente, ante **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**, Secretario General, quien autoriza y da fe.

Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado

Luis Eduardo Naranjo Espinoza
Magistrado

Priscila Soto Jiménez
Magistrada

Alejandro Tavares Calderón
Magistrado

Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
Secretario General[9]

[9] Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo plenario identificado con la clave ACUERDO PLENO 007/2025, mediante el cual se aprueba una renuncia y diversos nombramientos de personas servidoras públicas.

MJT

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 19 de MARZO de dos mil veinticinco, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general.